



cmo. Ayuntamiento
de Ciudad Real



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCION DEL PLAN INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD DE CIUDAD REAL



cmo. Ayuntamiento
de Ciudad Real



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



ÍNDICE -

1. ANTECEDENTES
2. OBJETIVOS
3. ADECUACIÓN A LA NORMATIVA
4. ALCANCE DEL ESTUDIO
5. METODOLOGÍA
6. CONTENIDO DEL PLAN
7. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR AYUNTAMIENTO
8. SOPORTES DE PRESENTACIÓN
9. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
10. PLAZO DE EJECUCIÓN
11. PRESUPUESTO



1.- ANTECEDENTES

Merece la pena considerar que las ciudades son las personas que las habitan, y sin embargo, aún hoy, muchas ciudades resultan inaccesibles para muchos de sus ciudadanos. Desde esa perspectiva, estas personas carecen de la plenitud de ciudadanía porque les están vedados determinados espacios y servicios públicos. El compromiso de las instituciones con la accesibilidad es cada vez mayor, y las actuaciones que se emprenden en nombre de este fin no paran de aumentar. Sin embargo, para que estas actuaciones sean plenamente efectivas se requiere de una visión global de conjunto a medio y largo plazo, que las organice y estructure.

Así, un Plan Integral de Accesibilidad es un plan de actuación, cuyo objetivo es hacer accesible gradualmente los servicios y el entorno existente, con el objetivo de que todas las personas lo puedan utilizar libre y autónomamente. El Plan evaluará el nivel de barreras que existen en un espacio determinado, definirá las actuaciones necesarias para adaptarlo, las valorará, priorizará y propondrá un plan de etapas para su ejecución. Es, por tanto, un marco de acción municipal que sistematiza los problemas existentes y propone un plan de actuación para resolverlos, ofreciendo soluciones genéricas que, en muchos casos, necesitarán posteriormente del proyecto constructivo completo.

Resumiéndolo, podríamos decir que consiste en marcar unas directrices que, bajo un criterio experto e interdisciplinar, marque las prioridades de actuación y las englobe en fases que permitan gestionar adecuadamente las inversiones futuras, con la certeza de saber que hay un objetivo final en el que todas las piezas del plan acabarán encajando.

Las tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones constituyen una de las piezas claves del sistema, permitiendo a una ciudad o comunidad dar respuestas a las necesidades de un sector de la población con características y necesidades específicas como son las personas con limitaciones funcionales.



En la convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (aprobado por la Asamblea de las Naciones Unidas en 2007) se reconoce que "la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás" y destaca "la importancia de incorporar las cuestiones relativas a la discapacidad como parte integrante de las estrategias pertinentes de desarrollo sostenible".

Para evaluar las necesidades reales que existen en el municipio se estudiará no solo la perspectiva de las personas jóvenes con discapacidad si no de una forma muy especial la de las personas mayores de 60 años. En todo el mundo, casi la mitad de las personas mayores de 60 años tienen alguna forma de discapacidad.

Los prejuicios y las ideas preconcebidas sobre las personas mayores pueden llevar a que no se reconozcan sus discapacidades. Las deficiencias funcionales se perciben erróneamente como una consecuencia natural del envejecimiento y las normas sociales normalizan la discapacidad en la vejez. En consecuencia, es posible que las propias personas mayores no se identifiquen como personas con discapacidad, a pesar de que a menudo se enfrentan a importantes obstáculos en sus vidas cotidianas.

Ciudad Real aspira a convertirse en una ciudad accesible: Ciudad en la que los derechos de las personas con limitaciones funcionales, se aseguran y respetan, no hay discriminación ni barreras en ellas y sus diseños permiten a todas las personas, independientemente de sus características y situaciones, manejarse e interactuar con seguridad, dignidad, comodidad y autonomía.

Este objetivo se encuadra dentro de las Estrategias de Desarrollo Urbano y Sostenible. Existe una relación clara entre sostenibilidad y accesibilidad. Es muy difícil que una ciudad o comunidad no accesible pueda considerarse sostenible, ya que las medidas que se deben implementar con posterioridad para conseguir esa accesibilidad incrementan claramente los recursos a utilizar.

2.- OBJETIVO



El objeto de este Pliego es definir las Prescripciones Técnicas Particulares que regirán el contrato para la redacción del PLAN INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD DE CIUDAD REAL, con el que se pretende dotar al municipio de la herramienta que permita conocer la situación real de la ciudad respecto a sus condiciones de accesibilidad: la existencia de barreras arquitectónicas, urbanísticas, en el transporte, en los medios de comunicación y en los edificios de uso público; aportando bases para solucionar los problemas detectados y convertir las ciudades en ciudades amables para todos sus habitantes, sean cuales sean sus condiciones, niños, ancianos, personas con discapacidad, etc. Además, se marcarán las directrices y prioridades, siendo referencia de trabajo para las futuras actuaciones y proyectos de este Ayuntamiento y servir para programar y planificar las estrategias técnicas y económicas para su ejecución.

Este objetivo se conseguirá a través de los distintos pasos:

- Detectar y diagnosticar el estado actual de la accesibilidad en el municipio, tanto en el entorno físico como tecnológico, los medios de transporte, los bienes y servicios públicos y la gestión que el municipio realiza de la accesibilidad como eje transversal.
- Integrar la perspectiva, desde el punto de vista de personas mayores independientemente si tienen o no discapacidad.
- Proponer actuaciones en los diferentes ámbitos para hacerlos accesibles a todos los habitantes y visitantes.
- Ofrecer soluciones de accesibilidad con una repercusión amplia en la población y con un coste razonable, es decir, optimizar los recursos dedicados a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos del municipio.
- Asesorar a los responsables municipales en el proceso de mejora continua de la accesibilidad de sus instalaciones a través de los contenidos desarrollados en el plan.
- Establecer las pautas para la adecuación de las actuaciones, obras y proyectos que se realicen en el municipio al tener como referencia los detalles y las pautas desarrolladas en el plan.
- Desarrollar las pautas necesarias para contar con una página web y aplicaciones accesibles.
- Ser complemento con otros planes (plan general de ordenación urbana, plan de movilidad urbana sostenible, estudio de paradas de transporte público, etc.) y establecer pautas para la redacción de nuevos instrumentos de planeamiento.
- Potenciar la participación y concienciación ciudadana y de los colectivos más implicados en la elaboración del plan a través de la expresión de sus opiniones y de su intervención.



- Asistir al municipio en la promoción y difusión del Plan de Accesibilidad Municipal.

Por tanto, el objeto de los trabajos es elaborar un Plan Integral de Accesibilidad que permita tener conocimiento del estado de la ciudad, todos aquellos puntos que hacen que no sea una ciudad amable para TODOS los ciudadanos, estudiando y conociendo los puntos que incumplen las condiciones de accesibilidad y todas aquellas actividades que supongan barrera para el disfrute igualitario. Proponiendo las obras necesarias para subsanar dichas deficiencias; así como establecer un plan de etapas que permita distribuir los referidos trabajos de acuerdo a una programación económica y temporal.

La elaboración de un Plan de Accesibilidad se justifica, por un lado, por la persistencia en la sociedad de desigualdades, y por otro por los cambios operados en la manera de entender el fenómeno de la "discapacidad" y, consecuentemente, la aparición de nuevos enfoques y estrategias.

3.- ADECUACIÓN A LA NORMATIVA

El Plan Integral de Accesibilidad deberá cumplir lo dispuesto en las preceptivas normativas vigentes, con especial atención a:

- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, del Ministerio de la Presidencia, sobre condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- Real Decreto Legislativo 1/2013 Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Orden VIV/561/2010, de 01 de febrero, del Ministerio de Vivienda, sobre Documento Técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, sobre modificación del Código Técnico de la Edificación en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1994, de 24 de mayo, de accesibilidad y eliminación de barreras en Castilla-La Mancha.



- Decreto 158/1997, de 02 de diciembre, de la Consejería de Bienestar Social, sobre el Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha.
- R.D. 366/2007 por el que se aprueban las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado
- R.D. 1494/2007 por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.
- R.D. 1544/2007 por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

4.- ALCANCE DEL ESTUDIO

El Plan Integral de Accesibilidad intervendrá sobre los siguientes aspectos:

- espacios de uso público (calles, plazas, parques...);
- edificios públicos;
- transporte público (paradas, estaciones, vehículos, etc);
- sistemas de comunicación públicos (señalética, comunicación visual, información, etc.).
- iniciativa social.
- medios tecnológicos (web, sistemas de información geográfica, aplicaciones, etc)

La accesibilidad ha de considerarse como una cualidad más del entorno: hacer la vida más humana constituye su principal objetivo; por tanto se trata atender las necesidades de todas aquellas situaciones personales, que de una u otra forma, condicionan el desenvolvimiento, uso y comprensión del entorno.

Entre las diversas situaciones personales que se pueden presentar se encuentran las siguientes:

- Infancia.
- Movilidad reducida.
- Discapacidad física ambulante.
- Dificultad para asir o manipular objetos.



- Personas usuarias de silla de ruedas (paraplejia, hemiplejia, tetraplejia).
- Falta de coordinación psicomotriz.
- Limitaciones de resistencia física.
- Dificultad para arrodillarse, inclinarse.
- Visión reducida o nula.
- Hipoacusia o sordera.
- Dificultades de habla.
- Dificultades de orientación o interpretación.
- Elevada o baja talla.
- Envejecimiento.
- Personas alérgicas, asmáticas o con problemas cardiorrespiratorios.
- Mujeres embarazadas.
- Desplazamientos de coches de niños.
- Desplazamientos con objetos pesados voluminosos (equipajes, carro de compra, entre otros).
- Discapacidad intelectual.

En la actualidad la doctrina jurídica sobre igualdad afirma que la accesibilidad concierne a toda la población, no sólo a las personas con discapacidad permanente y severa, sino también a ancianos, niños, mujeres embarazadas, personas que llevan un coche de niño, personas que transportan bultos, etc. Se trata de darnos cuenta de que "toda persona ha sido, es o será un día una persona con discapacidad".

Este es el fundamento básico del diseño universal que, en síntesis, obedece a los siguientes elementos definitorios:

- Su finalidad es lograr que el entorno construido, los productos y las comunicaciones sean accesibles, comprensibles y utilizables por todas las personas, cualquiera que sea su edad, su estatura, su peso o su capacidad, y cualquiera que sean las situaciones nuevas que pudieran conocer a lo largo de su vida.
- Otorga la máxima importancia al concepto de autonomía: el diseño universal debe permitir el acceso y el uso autónomo a todas las personas.
- El diseño universal no consiste en una adaptación del medio a necesidades especiales de determinados colectivos, sino en la concepción del medio teniendo en cuenta la diversidad de las necesidades del conjunto de la ciudadanía, lo que implica "producir" el entorno, desde las fases iniciales de su diseño, con unas características que se ajusten a las necesidades de todos.



5.- METODOLOGÍA

Desde el punto de vista metodológico, la propuesta de desarrollo del estudio debe contemplar las siguientes Fases:

- Fase I. Investigación. Recopilación de datos existentes, tomas de datos en campo "Campaña de trabajo de campo" y participación ciudadana.
- Fase II. Análisis y diagnóstico de la situación actual.
- Fase III. Diseño de propuestas y su valoración económica. En esta fase también se precisará de trabajo de campo para la medición de las actuaciones y la actualización de datos georreferenciados del municipio.

5.1.- Fase I. Investigación

Como se ha dicho anteriormente, esta fase comprende los trabajos de recopilación de información existente y la campaña de trabajo de campo.

5.1.1.- Información existente

Se recopilará la información existente precisa para el desarrollo del estudio:

- Planos urbanos y de edificios municipales, que serán facilitados por el Ayuntamiento en formato .dwg en los casos en que el Ayuntamiento cuente con ellos.
- Distribución de la población en el municipio a nivel de sección censal segregada por grupos de edad y sexo. (Se facilitará por este Ayuntamiento)
- Fichero geográfico de secciones censales. (Se facilitará por este Ayuntamiento).
- Se deberá recabar información georreferenciada de:
 - o Áreas de estancia
 - o Itinerarios peatonales accesibles.
 - o Elementos vinculados al transporte.
 - o Los equipamientos y mobiliario urbano de los distintos parques y áreas infantiles de la ciudad.
 - o Itinerarios con necesidad de ajustes razonables.



Se facilitará por el Ayuntamiento, documentación base para elaborar este trabajo y todos los datos que estén disponibles. Es importante recalcar que en aquellos casos en que el Ayuntamiento no cuente con la información necesaria, deberá recabarse en el proceso de trabajo de campo, aportando la empresa al final de su trabajo, la documentación georreferenciada.

5.1.2.- Campaña de trabajo de campo

La campaña de trabajo de campo constará de la siguiente toma de datos:

- Identificación de los itinerarios de conexión entre focos de atracción peatonal.
- Identificación y análisis funcional de áreas de concentración de equipamientos, zonas de interés turístico, zonas comerciales y de ocio, y espacios libres y zonas estanciales de gran concurrencia.
- En base a lo anterior, identificación y análisis funcional de redes de prioridad alta tanto a nivel peatonal como a nivel de movilidad urbana.
- Toma de datos de los diferentes elementos urbanos, con inclusión de sus características.
- Inventario de los edificios municipales, en cuanto a uso (institucional-administrativo, de servicios y atención al público, de servicios sociales, educativo, socio-cultural, etc.), tamaño, ubicación, edad de construcción...
- Identificación de la comunicación accesible en los espacios públicos, en los edificios municipales, en el transporte público y en la web municipal.
- Estudio de las distintas obras que se desarrollan en la ciudad tanto a nivel público como privado, estableciendo directrices para señalización y afectación de los itinerarios alternativos peatonales.
- Alternativas accesibles para el ocio al aire libre en entornos abiertos en suelo rustico.
- Afectación de los itinerarios accesibles por los elementos vinculados a actividades comerciales, haciendo especial hincapié en las terrazas.

En la preparación del trabajo de campo se diseñará una FICHA que contenga todos los elementos a evaluar: su existencia o no, su estado, su mantenimiento, su funcionamiento, etc. Aparte de la inclusión de aspectos adicionales, como los recién comentados, los imprescindibles serán los recogidos en la diversa normativa vigente sobre accesibilidad.

Además, atendiendo a los aspectos técnicos que esta toma de datos incluye, se elaborará una guía de evaluación pormenorizada. El personal de trabajo de campo estará perfectamente formado para llevar a cabo esta tarea.



Por último, aparte de rellenar la correspondiente FICHA, se procederá a realizar un reportaje fotográfico.

5.1.2.- Participación ciudadana

En esta fase del Plan se recabará la participación de las distintas asociaciones y organismos, así como de ciudadanos particulares, para recoger sus inquietudes y necesidades en relación con los diferentes aspectos que abarca el Plan Integral de Accesibilidad. La participación ciudadana es uno de los medios de garantizar la eficacia del Plan.

5.2.- Fase II. Análisis de la situación actual y diagnóstico

El análisis de la situación existente se llevará a cabo a partir de la explotación de la información recopilada y los análisis de cobertura de población sobre la base geográfica de las secciones censales del municipio, con herramientas GIS (Sistemas de Información Geográfica).

En cuanto al diagnóstico, desde el punto de vista metodológico comprenderá dos subfases: la definición de objetivos y la evaluación de la situación actual en relación a dichos objetivos. En el caso de accesibilidad, el objetivo es el del cumplimiento de la Normativa vigente, garantizando unas condiciones de uso adecuadas por todos los ciudadanos. En cuanto a los aspectos funcionales, serán consensuados con este Ayuntamiento.

El análisis y diagnóstico versará sobre los siguientes aspectos:

- Análisis y diagnóstico de la señalización direccional y mapas urbanos.
- Análisis y diagnóstico del uso de pavimento señalizador.
- Análisis y diagnóstico de la comunicación accesible en espacios públicos.
- Análisis y diagnóstico de edificios municipales (espacios exteriores y accesos, vestíbulo y atención al público, circulación horizontal, circulación vertical, salas de uso público, espacios higiénico-sanitarios...).
- Análisis funcional de los itinerarios.
- Análisis tipológico de los diferentes elementos urbanos.
- Análisis sectorial de los barrios.
- Diagnóstico de la estructura urbana de accesibilidad de la ciudad.
- Clasificación de los diferentes problemas de accesibilidad, y conclusiones.
- Un informe de evaluación integral en el que se identifiquen, describan y valoren las necesidades existentes en materia de accesibilidad, y en el que se contemple el tratamiento que recibe la accesibilidad en los instrumentos y



órganos de la administración local: ordenanzas municipales, planes urbanísticos vigentes, departamentos vinculados u otros.

- Evaluación de las áreas recreativas en rústico y existencia de rutas accesibles fuera del entorno urbano.
- Análisis y diagnóstico Protocolo de actuación para la delimitación de terrazas y otros elementos vinculados a la actividad comercial.
- Informe de evaluación de las actuaciones en las obras que se desarrollan en vía pública y el grado de adaptación a la orden VIV 561.
- Protocolo de actuación para señalización de obras en vía pública.

5.3.- **Fase III. Diseño de propuestas y su valoración económica**

Incluirán las medidas técnicas y de gestión necesarias para acometer los problemas detectados en el diagnóstico, así como la asignación de responsabilidades sobre su ejecución e impulso. Los objetivos que se pretenden son varios:

- Definir una red de itinerarios accesibles, utilizables por todos los vecinos de la ciudad en igualdad de condiciones, con supresión de barreras físicas y de la comunicación en el espacio urbano, elaborando la documentación georreferenciada asociada.
- Permitir el acceso y uso de los diferentes edificios municipales, así como de los diversos parques y áreas infantiles.
- Coordinación e interacción con otros planes de ordenación urbana y movilidad de Ciudad Real.
- Adoptar la normativa vigente en materia de accesibilidad.
- Las propuestas de actuación se englobarán en un "Plan de Etapas", que deberá tender a la creación de una malla general de accesibilidad, que contemple los itinerarios más utilizados y los polos de atracción y de generación de actividades más importantes de Ciudad Real, y que deberá ir haciéndose más tupida completándose con nuevos itinerarios accesibles.

Los aspectos que se desarrollarán en esta fase son los siguientes:

- Propuesta de estrategias de actuación en el viario y espacios públicos. La definición de itinerarios y zonas accesibles se hará optimizando una serie de variables tales como:
 - Minimizar los recorridos de los usuarios para acceder a los servicios y edificios de uso público más frecuentados.
 - Maximizar la accesibilidad a la cadena del transporte.



- Enlazar y comunicar los jardines, parques, instalaciones culturales, deportivas, de ocio y espectáculos, sanitarios, etc.
- Facilitar las actividades de la vida diaria.
- Minimizar las fricciones con otros flujos, como los del tráfico rodado.
- Consideraciones generales que den lugar a propuestas tipo.
- Propuestas específicas para actuaciones por barrios.
- Descripción de las intervenciones propuestas en los edificios municipales, con aportación de soluciones tipo y/o específicas.
- Propuesta particularizada para paneles informativos, señalización direccional y de uso, telecomunicación accesible, señalización exterior, etc.
- Estimación de costes, priorización y establecimiento de programación temporal y plan de etapas.
- Se planificarán las actuaciones mediante un desarrollo coherente, equilibrado y progresivo. Para ello deberán jerarquizarse las propuestas y las intervenciones en accesibilidad que se ejecutarán por etapas en función de los criterios de prioridad que se establezcan. Con carácter general y orientativo, se establecen los siguientes criterios para priorizar las propuestas de intervención:
 - Zonas de prioridad alta:
 - Barrios con alto grado de envejecimiento de la población.
 - Barrios con elevada presencia de personas con discapacidad.
 - Itinerarios con mayores flujos peatonales.
 - Edificios públicos más concurridos.
 - Zonas de mayor intensidad comercial.
 - Zonas de mayor intensidad de actividades de ocio y tiempo libre.
 - Parques y jardines más concurridos.
 - Barrios con alta densidad de población y antigüedad en la urbanización.
 - Centros de servicios sociales destinados a población mayor o con discapacidad.
 - Centros sanitarios destinados a la población en general.
 - Zonas de prioridad baja:
 - Itinerarios con flujos peatonales bajos.
 - Zonas industriales.
 - Urbanizaciones de baja densidad de población.
 - Barrios de escasa antigüedad en la urbanización.
 - Zonas de prioridad media: las restantes.

En esta fase también se precisará de trabajo de campo para la medición de las actuaciones.



6.- CONTENIDO DEL PLAN

La redacción del Plan Integral de Accesibilidad de Ciudad Real, deberá contener los siguientes documentos:

I.- MEMORIA GENERAL

- A. Datos generales del municipio, que incluya:
 - a. Configuración y características básicas.
 - b. Datos demográficos.
 - c. Datos básicos socioeconómicos.
 - d. Aspectos de la topografía más relevantes.
- B. Objetivos del Plan.
- C. Datos relativos a sectores de población con movilidad reducida del municipio.
- D. Antecedentes de actuaciones que existan en el municipio en materia de accesibilidad: Relación de actuaciones que se han llevado a cabo, tanto a nivel urbanístico como de edificación, con identificación y valoración, si es posible.
- E. Metodología para la redacción del Plan: Modo de ejecución del Plan, procedimientos y equipo de trabajo para su desarrollo.
- F. Bases del presupuesto: Definición del cálculo de precios e importe de los presupuestos.
- G. Criterios de priorización: Etapas con definición de presupuestos por anualidades.
- H. Anexos: Cuadro de precios y su justificación por elementos de intervención.

II.- PLAN DE ACCESIBILIDAD URBANÍSTICA

- A. Inventario de las vías públicas, con definición de zonas de uso público, itinerarios principales, tipos de pavimentos y mobiliario urbano.
- B. Evaluación de accesibilidad de las vías, espacios públicos y mobiliario urbano: El Plan tenderá a la creación de una malla general de accesibilidad, que contemple los itinerarios más utilizados y los polos de atracción y de generación de actividades más importantes. En concreto se analizarán en todos sus itinerarios principales los siguientes aspectos:
 - a. Elementos en la trama urbana: pavimentos, dimensiones en aceras, pendientes, pasos de peatones, rejillas, registros, alcorques, escaleras, rampas...
 - b. Mobiliario: bancos, bolardos, fuentes, buzones, papeleras...



- c. Señalización: señalización de uso y direccional, mapas urbanos y paneles de información.
- d. Iluminación: general y específica.
- C. Informe y estudio de problemas más frecuentes.
- D. Protocolo de actuación de recorridos alternativos en obras municipales.
- E. Ocio accesible en entorno rural.
- F. Propuestas de actuaciones valoradas.
- G. Plan de etapas: De acuerdo con los criterios de prioridad, presupuesto valorado por etapas de cada una de las actuaciones, diferenciando zonas e itinerarios.
- H. Documentación gráfica:
 - a. Planos con las deficiencias observadas.
 - b. Planos de actuaciones propuestas.
 - c. Detalles de soluciones, comunes y singulares.
 - d. Planos de prioridades, en su caso.
- I. Anexos: Actuaciones especiales que afecten a otras Administraciones o Instituciones Públicas.

Se plantea hacer un estudio global, donde se considere la accesibilidad de toda la ciudad, haciendo especial hincapié en las zonas que se consideren más deterioradas, en base a los criterios referidos anteriormente para distinguir las zonas de prioridad alta, media y baja.

A todo esto, se estima que habría que añadir el estudio de los accesos de la ciudad, por plantear problemas de accesibilidad (carretera de Valdepeñas, Fuensanta, Carrión, etc.).

III.- PLAN DE ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN

- A. Inventario de los edificios a evaluar de titularidad municipal.
- B. Metodología del trabajo, con dossier de cada edificio, detallando los niveles de accesibilidad en itinerarios y dependencias.
- C. Evaluación de accesibilidad de los edificios. En concreto, se analizarán los siguientes elementos:
 - a. Accesibilidad exterior: situación, calle y aparcamiento.
 - b. Acceso al edificio: jardines y espacios exteriores, escaleras y rampas, huecos de acceso, señalización e iluminación exterior.
 - c. Recorridos interiores: ascensor, escaleras, rampas, pasillos, puertas, desniveles, pavimentos...
 - d. Dependencias e instalaciones: vestíbulos, aseos, vestuarios, salas, aulas y despachos, etc.



- D. Propuestas de actuaciones valoradas.
- E. Plan de etapas: De acuerdo con los criterios de prioridad, presupuesto valorado por etapas de cada una de las actuaciones.
- F. Documentación gráfica:
 - a. Planos de situación de los edificios.
 - b. Planos de plantas y secciones de edificios, con definición de itinerarios y elementos a evaluar, así como deficiencias observadas.
 - c. Fotografías de elementos, si procede, que no queden suficientemente explicados en los planos.
 - d. Planos de edificios con las actuaciones propuestas.
 - e. Detalles de soluciones comunes y singulares.

IV.- PLAN DE ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE

- A. Actualización del plan actual de transporte redactado recientemente.

V.- CERTIFICACIÓN DEL FACULTATIVO FIRMANTE DEL PLAN INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD

Acreditativo de que en su redacción se han cumplido las prescripciones del Real Decreto 505/2007, la Orden VIV/561/2010, el Real Decreto 173/2010 sobre modificación del Código Técnico de la Edificación en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad, la Ley 1/994 de accesibilidad y eliminación de barreras en Castilla-La Mancha, y el Decreto 158/1997 sobre el Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha.

7.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento de Ciudad Real hará entrega al adjudicatario de:

- Cartografía existente.
- Listado de edificios a incluir en el Plan, y planos disponibles de los mismos, en los casos en que dichos planos existan.
- Cualquier otra documentación que, estando en su poder, sea de interés para el buen desarrollo del trabajo encomendado.

8.- SOPORTES DE PRESENTACIÓN

La documentación del Plan se presentará en soporte papel e informático.



- Soporte papel: textos en formato UNE tipo A4, y planos en formato UNE tipo A1, u otros formatos que fuesen necesarios para una adecuada presentación del trabajo. Se entregarán 3 copias.
- Soporte informático: se utilizarán para su elaboración los programas Microsoft Office (o cualquier otro que permita la compatibilidad de archivos con este), y AutoCAD. Asimismo, el Plan se realizará en un Sistema de Información Geográfica para su posterior publicación en internet en dicho sistema, con bases de datos compatibles con las utilizadas por los Servicios Técnicos Municipales. Este soporte informático permitirá al Ayuntamiento la gestión de las actuaciones en accesibilidad en general y del propio Plan. Este Sistema de Información Geográfica permitirá introducir nuevos datos con objeto de que la información se encuentre siempre actualizada y, de este modo, disponer de una información fiable sobre la accesibilidad del municipio. Su valor social añadido radicará en el hecho de que se pueda acceder a él desde internet, y con ello a toda la información de utilidad a las personas usuarias de los entornos y servicios que se presten en ellos. En ese sentido, el sistema debe permitir y responder a consultas sobre itinerarios accesibles desde un punto de origen a otro de destino, las condiciones de accesibilidad de los edificios tratados, de los transportes públicos, etc.
- Toda la información geográfica se entregará georreferenciada en el sistema ETR89 proyección UTM Huso 30, y se facilitará en formato SHP con el modelo de datos y simbología perfectamente definidos.
- Todo ello con el objetivo de que esa información sea editable y actualizable con una aplicación SIG, integrable en la plataforma SIG municipal para su posterior publicación en Internet.

9.- MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Se establecen dos medidas de seguimiento y control:

- El adjudicatario informará, obligatoriamente y por escrito, al Ayuntamiento, expidiendo el último lunes de cada mes, un informe escrito, detallando las partes realizadas del trabajo y la tarea planificada para el mes siguiente.
- Con el objeto de llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los trabajos parciales, se constituirá una Comisión de Seguimiento, que se reunirá previamente al inicio de los trabajos, y posteriormente con carácter mensual, tras la entrega de los informes parciales referidos en el punto anterior. Esta Comisión de Seguimiento estará integrada por los siguientes



miembros: un representante del Servicio de Planeamiento, un representante del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, un técnico municipal del Servicio de Movilidad, un técnico del Servicio de Arquitectura y Obras, el técnico municipal de la Oficina Municipal de Accesibilidad y un técnico del Ayuntamiento experto en accesibilidad. A estas reuniones podrán acudir, previa convocatoria por los responsables municipales, los miembros de las Asociaciones que representen a los colectivos de las personas con discapacidad. En los días posteriores a estas reuniones, el licitador hará entrega a los representantes municipales de un acta con los acuerdos alcanzados en la reunión.

Los documentos emitidos por el adjudicatario no serán válidos hasta que no tengan la aprobación definitiva del Ayuntamiento, quien tendrá un máximo de diez días, tras la reunión de la Comisión de Seguimiento, para su validación.

El incumplimiento de estas medidas de control y seguimiento, y la no atención por parte del adjudicatario a los requerimientos que en ellas le haga el Ayuntamiento, será causa de resolución del contrato.

10.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de realización para la redacción del Plan Integral de Accesibilidad será de SEIS MESES.

11.- PRESUPUESTO

El presupuesto para la redacción de este Plan Integral de Accesibilidad tiene un valor estimado de CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS EUROS (53.700 €) que con el Iva incluido ascenderá a SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE (64.977 €). En él se entenderán incluidas las cuotas correspondientes a los tributos de toda índole que graven los diversos conceptos, y cualquier otro gasto inherente o necesario para la correcta y completa ejecución del objeto del contrato.

Este proyecto se tiene previsto cofinanciar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).